

En su Magestad.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.**

de las tomas de raxon de ella, y de este auto al señõr Corree-
idor de esta Ciudad para que se sirva disponer de lo
todo presente al Ill.^{mo} Ayuntamiento de la misma y q^e le ha-
pondan lo efecto de la citacion que reclama dho Valerida
por no ser correspondiente y si el que se obedezca, que y
cumpla en todo y por todo dha R.^l cedula, y quanto previene
a cuyo efecto de parte de su Mag.^d y como Comisionado de
su R.^l Junta en lo que hace su señõnia lo requerim.^{to} oportuno
a dho señõr Correeidor; y por este su auto an lo probeyo, y man-
do con acuerdo de su Placa nombrado y lo firmaron = Leva-
llo = Licen.^{do} D.ⁿ Antonio Joseph Caranota = Anterri To-
quin Lopez de Medina

Como de lo referido auto y libro may latam.^{te} y en forma
se acredita lo relacionado y lo incerto corresponde con su
original a que me remito que quedan por ahora en
mi poder entre los papeles de mi Excm.^{ta} y de dicha
Fabrica; y para que conste donde combonca sin
embargo de que en la providencia incerta firmada
de despachar el oficio con lo incerto que previene me ha-
lado orden verbal el señõr Intendente interino de esta

[Handwritten signature]

